



RESOLUCIÓN N° 23/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante; la Resolución N° 18/21; la Nota Ingresada N° 396/21 HCD. Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, faculta al Concejo Deliberante a sancionar Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el Art. 30°, inc 12, del Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante faculta a la Presidencia a la provisión de lo pertinente al correcto funcionamiento de las dependencias del mencionado Concejo.

Que, asimismo el Art. 30°, inc. 15 del mismo Reglamento, de igual manera, faculta a disponer de las Partidas de Gastos asignadas al Concejo.

Que, la factura N° 00000712, presentada por el SR. JONES ARIEL NORMAN, propietario de VIDRIERÍA JONES, por valor de CINCO MIL CIEN, con 00/100 (\$ 5100,00), en concepto de REPOSICIÓN DE VIDRIOS DEL EDIFICIO DEL HCD, fue rechazada por el Área de Hacienda por no cumplir con los requerimientos de presentación, sea formato electrónico y CAI actualizado.

Que, es necesario enmendar los puntos citados en el párrafo anterior, por lo que se le solicitó al Sr. Ariel Norman Jones, la presentación dentro de los regímenes correspondientes.

Que, el Sr. Ariel Norman Jones hace la nueva presentación de la facturación.

Que, es necesario, por lo tanto dejar sin efecto la Resolución N° 18/21, y reemplazarla con un instrumento semejante, a fin de proceder a efectuar el pago correspondiente por el Servicio de REPOSICIÓN DE VIDRIOS DEL EDIFICIO DEL HCD, al Sr. JONES ARIEL NORMAN.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 18/21.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



RESOLUCIÓN N° 23/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante; la Resolución N° 18/21; la Nota Ingresada N° 396/21 HCD. Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, faculta al Concejo Deliberante a sancionar Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el Art. 30°, inc 12, del Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante faculta a la Presidencia a la provisión de lo pertinente al correcto funcionamiento de las dependencias del mencionado Concejo.

Que, asimismo el Art. 30°, inc. 15 del mismo Reglamento, de igual manera, faculta a disponer de las Partidas de Gastos asignadas al Concejo.

Que, la factura N° 00000712, presentada por el SR. JONES ARIEL NORMAN, propietario de VIDRIERÍA JONES, por valor de CINCO MIL CIEN, con 00/100 (\$ 5100,00), en concepto de REPOSICIÓN DE VIDRIOS DEL EDIFICIO DEL HCD, fue rechazada por el Área de Hacienda por no cumplir con los requerimientos de presentación, sea formato electrónico y CAI actualizado.

Que, es necesario enmendar los puntos citados en el párrafo anterior, por lo que se le solicitó al Sr. Ariel Norman Jones, la presentación dentro de los regímenes correspondientes.

Que, el Sr. Ariel Norman Jones hace la nueva presentación de la facturación.

Que, es necesario, por lo tanto dejar sin efecto la Resolución N° 18/21, y reemplazarla con un instrumento semejante, a fin de proceder a efectuar el pago correspondiente por el Servicio de REPOSICIÓN DE VIDRIOS DEL EDIFICIO DEL HCD, al Sr. JONES ARIEL NORMAN.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 18/21.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



ARTÍCULO 2°: ABONAR a JONES ARIEL NORMAN, la suma de pesos CINCO MIL CIEN, con 00/100 (\$ 5100,00), en concepto de REPOSICIÓN DE VIDRIOS DEL EDIFICIO DEL HCD, según factura N° 00000045, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR dicho monto a la Partida Presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: La presente se dicta "AD- REFERÉNDUM"

ARTÍCULO 5: ELÉVESE la presente al Departamento Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

ORIGINAL

JONES ARIEL NORMAN

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: JONES ARIEL NORMAN

Domicilio Comercial: Brown 252 - Trevelin, Chubut

Condición frente al IVA: **Responsable Monotributo**

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 0000004!

Fecha de Emisión: 19/05/2021

CUIT: 20243042403

Ingresos Brutos: 0

Fecha de Inicio de Actividades: 01/06/2012

CUIT: 30999093120

Apellido y Nombre / Razón Social: MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

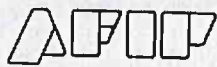
Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avda Raul Ricardo Alfonsin Y Holdich 0 - Trevelin, Chubut

Condición de venta: Cheque

Gódigo	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
01	dvh 45 X43 Honorable C.Deliberante	1,00	unidades	2200,00	0,00	0,00	220
01	dvh 43X73 Honorable C.Deliberante	1,00	unidades	2900,00	0,00	0,00	290

Subtotal: \$ 5100,00
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00
 Importe Total: \$ 5100,00



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 71203480923002
Fecha de Vto. de CAE: 29/05/2021